

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Términos de Referencia

1. Denominación de la contratación

Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras portátiles.

2. Finalidad pública

La SUNAT dentro de su PEI (2018-2025) ha establecido sus objetivos estratégicos institucionales, entre los cuales se encuentra en el Objetivo Estratégico N° 04: “Fortalecer la capacidad de gestión interna”, orientada a la optimización de los procesos, y mejora de la productividad, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

En ese sentido, el servicio permitirá mantener la operatividad de la plataforma informática Institucional a nivel nacional, a través de la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, contribuyendo al mejoramiento de los servicios prestados por las unidades usuarias a los contribuyentes y operadores de comercio exterior, manteniendo la disponibilidad de los recursos tecnológicos bajo los estándares de seguridad, confiabilidad, escalabilidad y disponibilidad.

3. Antecedentes

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones de su competencia y de los objetivos trazados, requiere contratar un servicio de mantenimiento correctivo para mantener operativas las computadoras que fueron adquiridas a través del método especial de contratación Acuerdo Marco en los años 2021 y 2022:

- O.C. SUNAT 2021B05548 O.C. PERU COMPRAS OCAM-2021-1273-101-1.
- O.C. SUNAT 2021B06236 O.C. PERU COMPRAS OCAM-2021-1273-109-1.
- O.C. SUNAT 2021B07833 O.C. PERU COMPRAS OCAM-2021-1273-149-1.
- O.C. SUNAT 2022B03285 O.C. PERU COMPRAS OCAM-2022-1273-112-1

Las computadoras portátiles cuentan con garantía vigente, de tal manera que le permita a su personal disponer y utilizar dichos equipos para desarrollar organizada y adecuadamente sus funciones y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Las computadoras portátiles son de los siguientes modelos:

- Marca Lenovo modelo ThinkPad E14.
- Marca Dell modelo Latitude 5420.
- Marca Dell modelo Latitude 7420.
- Marca HP modelo ProBook 440.

Las cuales, cuentan con tres (3) años de garantía de fábrica; asimismo debemos precisar que el alcance de la garantía comercial se sujeta a lo establecido en cada Ficha Producto establecidas en el Acuerdo Marco, en conformidad a lo registrado en las Órdenes de Compra. Sin embargo, la Institución requiere un servicio de mantenimiento correctivo para mantener operativas estas computadoras portátiles, conforme al siguiente detalle:

Equipo	Cantidad	Marca Modelo	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Fecha Inicio de Garantía
Computadora portátil	772	Lenovo ThinkPad E14	2021B05548	07/07/2021	14/10/2021
Computadora portátil	368	Dell Latitude 5420	2021B06236	27/07/2021	26/10/2021
Computadora portátil	5808	DELL LATITUDE 7420	2022B03285	20/04/2022	05/08/2022
Computadora portátil	2,797	HP ProBook 440	2021B07833 2021B07832	16/09/2021 16/09/2021	29/12/2021

La SUNAT aprobó las siguientes Resoluciones de Estandarización:

- Resolución de Intendencia N° 0 -2022-SUNAT/8B000, del xxx de 2022, la estandarización para la contratación del servicio.
- Resolución de Intendencia N° 0 -2022-SUNAT/8B000, del xxx de 2022, la estandarización para la contratación del servicio.
- Resolución de Intendencia N° 0-2022-SUNAT/8B000, del xxxx de 2022, la estandarización para la contratación del servicio.
- Resolución de Intendencia N° 0-2022-SUNAT/8B000, del xxxx de 2022, la estandarización para la contratación del servicio.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General

Contratar un servicio de mantenimiento correctivo para computadoras portátiles, a fin de asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica.

4.2. Objetivos Específicos

- Mantener la funcionabilidad y operatividad de las computadoras portátiles que permita desarrollar organizada y adecuadamente las funciones del personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Mantener la disponibilidad de la plataforma tecnológica bajo los estándares de seguridad, confiabilidad, escalabilidad y disponibilidad.

5. Definiciones

Área Encargada de la Entidad:

El área encargada, será:

- El grupo de Soporte de Campo de la División de Atención a Usuarios, en el caso de las Sedes de Lima y Callao, que realiza el soporte de segundo nivel.
- Las Oficinas y Secciones de Soporte Administrativo, de las sedes de provincia que atienden a través de los Soportes Informáticos.

DAU: División de Atención a Usuarios

6. Características y condiciones del servicio a contratar

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

El Contratista se encargará del mantenimiento correctivo de las computadoras portátiles a nivel nacional. En el **Anexo N° 1** se detallan las características técnicas de los equipos.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos
1	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo ThinkPad E14 de la marca Lenovo o equivalente	Servicio	772
2	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo Latitude 5420 de la marca Dell o equivalente	Servicio	368
	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo Latitude 7420 de la marca Dell o equivalente	Servicio	5,808
3	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo ProBook 440 de la marca HP o equivalente	Servicio	2,797

Las condiciones establecidas en el presente término de referencia se aplicarán a los ítems 1, 2 y 3, las cuales se indican a continuación:

6.2. Actividades

6.2.1. Del servicio de mantenimiento correctivo

- a) Servicio de mantenimiento correctivo es para las computadoras portátiles (incluye adaptador de corriente), detallado en el numeral 6.1, distribuidas a nivel de Nacional. (Ver **Anexo Nº 2 – Distribución de Equipos**).
- b) La cobertura del servicio de mantenimiento correctivo es a todo costo por parte del contratista y corresponde la atención de incidencias de hardware por falla de fábrica, desperfectos técnicos o desgaste por uso.
- c) La atención de la incidencia podrá ser realizada mediante la reparación del equipo, cambio de partes con repuestos originales, reemplazo temporal o reemplazo definitivo de la computadora portátil.
- d) El servicio no procederá cuando se trate de un mal uso de los equipos por parte de los usuarios de la Entidad, para lo cual el Contratista emitirá un informe sustentando tal situación, el cual será presentado a la División de Atención a Usuarios- DAU.
- e) La atención de la incidencia deberá ser ejecutada a satisfacción de la Entidad, y en la sede donde estos se encuentren instalados.
- f) El Contratista deberá destacar personal técnico a cualquiera de las sedes de la Entidad a nivel Nacional, ante el reporte de una incidencia, para el mantenimiento correctivo de los equipos, con las herramientas, máquinas y todo elemento necesario para la correcta realización del mantenimiento, quedando como única responsabilidad de la Entidad brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica si así lo requiriere.
- g) El contratista deberá contar con los repuestos y accesorios necesarios, así como los implementos, herramientas y software correspondientes (drivers o algún otro software necesario para configurar el hardware) a fin de garantizar la normal prestación del servicio de mantenimiento de las computadoras portátiles.

- h) El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas y un correo electrónico de dominio propio para el reporte de las incidencias. El número telefónico, correo electrónico y personal de contacto del centro de atención de llamadas, serán indicados a través de una carta a la suscripción del contrato.

6.3. Procedimiento

- a) El reporte de la incidencia de los equipos será realizado, por el área encargada de la Entidad, mediante llamada telefónica o por correo electrónico, y deberá ser confirmada por el contratista con un correo electrónico. El contratista una vez recibido el reporte de la incidencia deberá de reparar el equipo reportado en los plazos definidos y considerando para ello la garantía correspondiente.
- b) La atención de las incidencias reportadas se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas. El Tiempo de atención o Reparación Máximo será de seis (06) horas para los equipos instalados en Lima y Callao, dieciocho (18) horas para los equipos instalados en las capitales de Departamento y de veinticuatro (24) horas para los equipos instalados en las demás sedes, contabilizado a partir de la fecha y hora de reportada la incidencia por el área encargada de la Entidad. Se entenderá como Tiempo de atención o Reparación Máximo al tiempo transcurrido desde la comunicación por parte de la Entidad sobre la existencia del mal funcionamiento de un equipo (llamada de reporte de incidencia) hasta la reparación y puesta en funcionamiento de este por parte del Contratista y a satisfacción de la Entidad. Si la incidencia se reporta en un horario superior a las 16:30 horas de un día hábil, o se reporta en un día no hábil, se considerará como reportado a las 8:30 horas del día hábil siguiente.
- c) El Contratista, para brindar la solución al reporte de la incidencia, podrá retirar el equipo reportado, pero deberá entregar previamente sin costo adicional para la Entidad, un equipo de reemplazo (backup o respaldo) de similares o superiores características del equipo a retirar y de la misma marca. El Contratista deberá instalar, configurar y garantizar la operatividad. del equipo Backup. De requerir traspaso de data o alguna configuración adicional de algún software o aplicación, lo realizará la Entidad a través del área encargada de la Entidad correspondiente.
- d) El Contratista, para el retiro del equipo de las Instalaciones de la Entidad, deberá coordinar con el Área Encargada de la Entidad y se realizará de acuerdo con las normas internas de Gestión Patrimonial de la Entidad. Es responsabilidad del Contratista llevar un control de los equipos retirados por fallas e informar a la DAU.
- e) El Contratista deberá reparar el Equipo retirado, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega del equipo temporal de backup o de respaldo.
- f) En caso de que el Contratista no pudiera reparar el equipo retirado dentro del plazo indicado, lo reemplazará por un equipo nuevo de la misma marca y de iguales o superiores características técnicas.
- g) El Contratista no debe alegar inconvenientes con el fabricante de las computadoras portátiles para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar la posibilidad de escalamiento de los eventos en cualquier circunstancia.
- h) El Contratista brindará el servicio con personal especializado del fabricante de las computadoras portátiles, o en su defecto con su propio personal, el que deberá estar debidamente autorizado y capacitado por el fabricante del equipo.

- i) El Contratista, a la suscripción del contrato, a través de una carta, indicará los datos de la persona (Gestor del Contrato) con la cual realizará todas las coordinaciones administrativas con la finalidad de llevar el control sobre la calidad del servicio brindado.
- j) El Contratista deberá elaborar un Reporte de Servicio en los siguientes casos:
 - Al finalizar la atención de cada incidencia.
 - A la entrega del equipo backup.
 - Al reemplazo definitivo del equipo.
- k) El Reporte de Servicio será entregado al Área Encargada de la Entidad en la sede donde se realizó la atención.
- l) El Contratista deberá registrar como mínimo los siguientes datos en el Reporte de Servicio:
Si atención de incidencia:
 - N° de caso reportado por el Área encargada.
 - Fecha y hora de reporte de la incidencia.
 - Datos del equipo reportado (Código patrimonial y serie).
 - N° de caso asignado por el contratista.
 - Datos del usuario del Equipo (Apellidos y nombres, registro, Sede, Unidad).
 - Fecha y hora de inicio de la atención on site.
 - Fecha y hora de finalizada la atención.
 - Diagnóstico y acción realizada.
Si entrega un equipo backup:
 - Fecha y hora de entrega y retiro de equipo backup.
Si efectúa el reemplazo definitivo del equipo:
 - Fecha y hora de reemplazo definitivo del equipo.
 - Datos del equipo entregado por reemplazo (marca, modelo, serie, características técnicas).
- m) El Contratista entregará el procedimiento de escalamiento de incidentes referido al mantenimiento correctivo, al día siguiente de suscrito el Contrato.

6.4. Seguros

El CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla los requisitos

dispuestos por la normatividad correspondiente; “documento que será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato.

6.5. Obligaciones del Contratista referidas al Covid - 19

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar las “Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” de la SUNAT, los cuales están acorde con la Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA y sus modificatorias o norma que la sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo o algún requerimiento adicional que indique la SUNAT, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento, previo al inicio o durante el servicio, el mismo que será validado por la División de Salud y Seguridad en el Trabajo de LA SUNAT.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de EL CONTRATISTA, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

El Contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el protocolo de la SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto LA SUNAT, a la firma del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo. El Contratista deberá asegurar en todo momento que el personal que realiza el desarrollo del servicio en las instalaciones de SUNAT cumpla con las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores.

6.6. Lugar y plazo de prestación del servicio.

o Lugar

En las sedes de la SUNAT indicadas en el **Anexo N° 4**.

La relación de sedes (incluida la dirección) de la Entidad a nivel nacional se registra en el **Anexo N.º 4**, es importante señalar que es referencial.

o Plazo

El plazo del servicio es de un mil noventa y cinco (1095) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Días calendario
1	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo ThinkPad E14 de la marca Lenovo o equivalente	Servicio	1095
2	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo Latitude 5420 de la marca Dell o equivalente	Servicio	1095
	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo Latitude 7420 de la marca Dell o equivalente	Servicio	1095

3	Servicio de mantenimiento correctivo para computadoras modelo ProBook 440 de la marca HP o equivalente	Servicio	1095
---	--	----------	------

6.7. Resultados esperados (entregables).

El Contratista, culminado cada trimestre y en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, deberá entregar un informe de servicio dirigido a la DAU, que contenga la relación consolidada de las atenciones por mantenimiento correctivo realizadas a nivel nacional por cada trimestre correspondiente, considerando los datos del Reporte del Servicio realizados. El Contratista deberá adjuntar en su informe la documentación necesaria de acuerdo con lo señalado en el literal l) del numeral 6.3.

La presentación del informe será a través de Mesa de Partes Virtual.

7. Requisitos y recursos del proveedor

7.1. Requisitos del proveedor

El Postor debe ser un Centro Autorizado de Servicio del fabricante de las computadoras portátiles según la marca del ítem ofertado.

El Postor deberá presentar una Carta del Fabricante a fin de acreditar que es un Centro Autorizado del Fabricante para brindar el servicio de mantenimiento correctivo de las computadoras portátiles de la marca del ítem ofertado, el cual deberá ser presentado como parte de la oferta.

7.2. Recursos para proveer por el proveedor

A. Personal Clave

a. Un (1) Gestor del contrato

i. Actividades:

El contratista designará a un Gestor del Contrato, representará al Contratista en todos los aspectos referidos al contrato, como los siguientes:

- Administrar, supervisar, y controlar los recursos asignados al servicio.
- Supervisar el cumplimiento de los planes requeridos para la ejecución del servicio.
- Proponer cambios y/o mejoras al servicio brindado
- Elaborar y presentar el informe de ejecución del servicio, adjuntando los reportes de servicio, cuyo contenido será coordinado con la DAU.

ii. Perfil:

- Grado de Bachiller en Administración o Computación o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica del personal clave requerido como Gestor del Contrato.
- Tres (03) años de experiencia como mínimo en la gestión y administración de equipos de ofimática o equipos informáticos.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Otras obligaciones

8.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad brindará el espacio físico necesario y la energía eléctrica si así lo requiriera para la ejecución del servicio.

8.2. Adelantos

No aplica.

8.3. Subcontratación

El Contratista podrá subcontratar parte de las prestaciones a su cargo, de acuerdo con las condiciones previstas en el Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.4. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente Contrato.

8.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área encargada que coordinará con el contratista el reporte de las incidencias y verificará las labores de la prestación del servicio y recepción de los reportes de servicio, será:

- El grupo de Soporte de Campo de la División de Atención a Usuarios, en el caso de las Sedes de Lima y Callao, que realiza el soporte de segundo nivel.
- Las Oficinas y Secciones de Soporte Administrativo, de las sedes de provincia que atienden a través de los Soportes Informáticos.

8.6. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la División de Atención a Usuarios-DAU, de manera trimestral, a partir del informe presentado por el contratista, en atención a lo señalado en el numeral 6.7. del presente documento.

8.7. Forma de pago

El pago del servicio se realizará en pagos parciales de forma trimestral aproximadamente el 8.333% del monto total contratado por el ítem correspondiente, previa entrega del informe trimestral remitido por el Contratista a la DAU y una vez emitida la conformidad.

8.8. Penalidades

8.8.1. Penalidad por mora

En virtud del Artículo N° 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las penalidades por el retraso injustificado en la ejecución del servicio.

8.8.2. Otras penalidades

En virtud del Artículo N° 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el caso del Tiempo de Reparación se aplicarán las penalidades señaladas en **Anexo N° 3**, correspondiente al Cuadro de Uptime.

8.9. Responsabilidad por vicios ocultos

El Contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la última conformidad otorgada por parte de la Entidad.

9. Anexos

Anexo 1: Características técnicas de las computadoras:

- Marca Lenovo modelo ThinkPad E14.
- Marca Dell modelo Latitude 5420.
- Marca HP modelo ProBook 440.
- Marca Dell modelo Latitude 7420

Anexo 2: Distribución de computadoras en la Entidad a nivel nacional

Anexo 3: Uptime de la Calidad del Servicio

Anexo 4: Relación de Sedes de la entidad

II. Requisitos de Calificación

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	Calificaciones del personal clave
A.1.1	Formación Académica
	<p><u>Ítem 1, 2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Bachiller en Administración o Computación o Ingeniería de Computación o Ingeniería de Informática o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica del personal clave requerido como Gestor del Contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado requerido será verificado comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente enlace: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.2	Experiencia del personal clave
	<p><u>Ítem 1, 2 y 3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) años de experiencia como mínimo en la gestión y administración de equipos de ofimática o equipos informáticos, del personal clave requerido como Gestor del contrato.○ Se considera equipos de ofimática o informáticos a las computadoras personales de escritorio, a las computadoras personales portátiles, a las Workstation y a las computadoras All in one. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la</i></div>

	<p><i>experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Ítem 1</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares en la actividad objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de mantenimiento, instalación y configuración de computadoras. ○ Servicio de soporte técnico de computadoras. ○ Servicio de mantenimiento de computadoras. ○ Servicio de garantías de buen funcionamiento de computadoras. ○ Servicio de extensión de garantía de computadoras. <p>Se considera computadoras a las computadoras personales de escritorio y computadoras personales portátiles.</p> <p><u>Ítem 2</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares en la actividad objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de mantenimiento, instalación y configuración de computadoras. ○ Servicio de soporte técnico de computadoras. ○ Servicio de mantenimiento de computadoras. ○ Servicio de garantías de buen funcionamiento de computadoras. ○ Servicio de extensión de garantía de computadoras. <p>Se considera computadoras a las computadoras personales de escritorio y computadoras personales portátiles.</p> <p><u>Ítem 3</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares en la actividad objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión</p>

	<p>del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de mantenimiento, instalación y configuración de computadoras. ○ Servicio de soporte técnico de computadoras. ○ Servicio de mantenimiento de computadoras. ○ Servicio de garantías de buen funcionamiento de computadoras. ○ Servicio de extensión de garantía de computadoras. <p>Se considera computadoras a las computadoras personales de escritorio y computadoras personales portátiles.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el</p>
--	--

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia con relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
 (...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

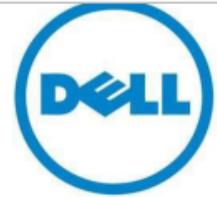
Anexo N° 1

- Marca Lenovo modelo ThinkPad E14.

ThinkPad E14 Gen 2	
	
PN	20TBS1D900
CHIPSET	Intel SoC (System on Chip) platform
PROCESADOR	PROCESADOR: INTEL CORE I7-1165G7 2.80 GHz
MEMORIA RAM	RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz
ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD
SISTEMA OPERATIVO	SIST. OPER: WINDOWS 10 PRO 64 BITS ESPAÑOL
Tarjeta de Video	Integrated Graphics
LAN:	Gigabit Ethernet
WLAN	Intel Wireless-AC 9560 2x2 AC, Bluetooth Version 5.0
Bluetooth:	Si
TouchPad:	Si
Pantalla:	PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0" 1920X1080 PÍXELES, (Apertura de bisagra 180°)
BATERIA	BATERIA: LI-PO 3 CELDAS
CAM/MIC	Si, 720p HD
TECLADO	Teclado antiderrames en español (Latino America), numeric keypad
HDMI	Si
PUERTOS:	1x USB 2.0; 1x USB 3.2 Gen 1 (Always On); 1x Thunderbolt 4 / USB4; 1x HDMI 1.4b; 1x Ethernet (RJ-45); 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm)
SEGURIDAD	TPM 2.0, TCG Certified
DIMENSIONES/PESO	324 x 220 x 19.9 mm , 1.6 kg
GARANTIA	36 Meses Onsite (en capital de departamento) a nivel nacional.
CERTIFICACIONES	ENERGY STAR/ RoHS /ISO 14001/ ISO 9001/ EPEAT
EMPAQUE DE FABRICA	EN CAJA
COMPONENTES:	CABLE DE PODER, Incluye un adaptador/cargador que convierte 220 VAC/60 Hz.
Mil-Spec Tests	MIL-STD-810H military test passed
stereo speakers	Stereo speakers, 2W x2, Dolby Audio
OFFICE	No

- Marca Dell modelo Latitude 5420.

1PTL542-7161SS3-FHD



Notebook Latitude 5420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1165G7 (4 núcleos, 2.80Ghz hasta 4.70Ghz Turbo, 12MB de Cache)
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática pre instalada	No
Memoria	16 GB DDR4 3200 400MHz
Opción gráfica	Integrado
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920x1080 pixeles), Antirreflejo
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español
Red	10/100/1000 Ethernet
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 con Power Delivery & DisplayPort 2x USB 3.2 Gen 1 (1 con Power share) 1x HDMI 2.0 1x uSD 4.0 micro card reader Universal Audio Jack Slot de seguridad RJ45
Conectividad WiFi	Sí
Conectividad Bluetooth	Sí
Peso inicial	1.40 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT

- Marca HP modelo ProBook 440.



HP ProBook 440 G8

3Y2J3LS#ABM-D



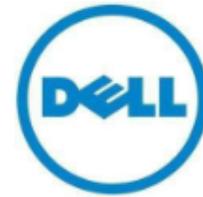
Procesador	Intel® Core™ i7-1165G7 11va generación 4 núcleos, 8 hilos, frecuencia de incremento de TDP configurable 2.80 GHz, 4.7 GHz Max frecuencia Turbo, 12 MB SmartCache
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits, en Español
Pantalla	LCD con retroiluminación LED de 14" FHD (1920 x 1080)
Gráficos	Integrados
Memoria RAM	16 GB DDR4 3200, 400 MHz
Almacenamiento	1 TB SSD
Unidad Óptica	No
Teclado	HP Premium resistente a salpicaduras de líquidos, en Español
Apuntador	ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples
Audio	Sí
Cámara Web	Sí
Conectividad	LAN: Sí WLAN: Sí Bluetooth: Sí
Batería	Polímero de 3 celdas 45 Wh duración con autonomía de hasta 12 horas y 45 minutos (MobileMark 2014 (MM14) en Win 10)
Peso	1.38 Kg

Interfaces	(1) USB 3.2 Gen1 Tipo-C (soporta carga y DisplayPort 1.4) (3) USB 3.2 Gen 1 (1 para carga, 1 energizado) (1) HDMI 1.4b	(1) Ethernet RJ-45 (1) Conector 3.5mm para auricular/micrófono en combo (1) Conector para Adaptador AC
Lector de medios	Lector de tarjetas multimedia (micro SD) que soporta: SD, SDHC, SDXC	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO 8.0, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H	
Seguridad	Chip TPM 2.0 Ranura nano para guaya de seguridad Lector de huella dactilar	
Software	HP BIOSphere HP Noise Cancellation Software HP Client Security Manager Gen	HP Sure Click HP Sure Start HP Sure Sense
Empaque	En caja	
Componentes	Adaptador inteligente externo AC de 45W, Cable de alimentación 1.0m, Manual	
Bisagra	Apertura a 180°	
Care Pack	3 Años de soporte HP de hardware en el sitio (UK703E)	
Garantía	36 meses on site	

Las imágenes presentadas son de referencia. Ficha válida para el catálogo de Acuerdo Marco.

- Marca Dell modelo Latitude 7420.

2PTL742-716S1SS3-FHD-VP-A3



Notebook Latitude 7420

Confiable y segura, con alto rendimiento.

Características	
Procesador	Intel Core i7-1185G7 (4 núcleos, 3.00Ghz hasta 4.80Ghz Turbo, 12MB de Cache)
vPro	Sí, habilitado
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits español
Software de ofimática	No
Memoria	16 GB LPDDR4/LPDDR4X 4266 266 MHz
Opción gráfica	Integrado, Intel Iris XE
Batería	3 celdas, 42Whr Li-Po
Almacenamiento	1TB SSD M.2
Lector Óptico	No incluido
Cámara Web	Sí. Integrada
Pantalla	LCD con retroiluminación LED 14" FHD (1920 x 1080 pixeles), Antirreflejo.
Multimedia	Parlantes integrados de alta calidad
Teclado	Español, resistente a derrames
Puertos, slots y chasis	2x USB Type C Thunderbolt™ 4.0 with Power Delivery & Displayport 1x USB 3.2 Gen 1 with Power share 1x HDMI 2.0 1x Micro SD 4.0 Memory card reader Incluye 01 Adaptador USB a Ethernet
Conectividad WiFi	Sí, Wifi-6 AX201 2x2 801.11ax
Conectividad Bluetooth	Sí, BT 5.2
Peso inicial	1.22 kg
Garantía	36 meses on-site
Empaque de fábrica	En caja
Certificaciones	Energy Star, EPEAT, MIL STD-810H
Geolocalización, persistente en la Bios	Sí. Con licencia por 3 años Absolute control (pro)

Anexo N° 2

Distribución de computadoras portátiles en la Entidad a nivel nacional

UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCAL ESTANDARIZADO	Dell Latitude 5420	HP ProBook 440 G8	Lenovo ThinkPad E14	Dell Latitude 7420	
LIMA O CALLAO	CALLAO	CALLAO	ADUANA AEREA Y POSTAL - CALLAO	3	20	22	291	
			ADUANA MARITIMA - CALLAO	6	22	29	321	
			SEDE ADUANA - CHUCUITO	38	206	10	297	
			AEROPUERTO JORGE CHAVEZ	1		1	19	
			APM TERMINALS		7	1	33	
			LOCAL DEL SINI - CALLAO		4	3	15	
			DP WORLD - CALLAO		1		4	
			ESCANNER ZONA SUR - CALLAO		2	1		
			LABORATORIO CENTRAL SUNAT - CALLAO					41
			GARITA EN TERMINAL AEREO TALMA - CALLAO					16
			CENTRO DE SERVICIOS, CONTROL Y FISCALIZACION SAENZ PEÑA					45
	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	CSC- CCF - BARRANCO			2	
				INSI II EDIFICIO ARRIOLA	1	7	4	99
		LA VICTORIA	LA VICTORIA	CSC ZONA CENTRO 2 (CSC LA VICTORIA)			6	37
				SEDE ARENALES	37	385	354	823
		LIMA	LIMA	SEDE SULAMERICA	21	115	2	221
				EDIFICIO BELEN - LIMA	12	66	9	139
				SEDE SAN MATEO	30	327	10	340
		LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	CSC Y CCF LOS OLIVOS			3	8
				OFICINA EN SERPOST - LOS OLIVOS				40
		LURIN	LURIN	ALMACENES LURIN	1	7	4	78
				ALMACEN NO TECHADO EN LURIN				1
		MIRAFLORES	MIRAFLORES	SEDE BENAVIDES	12	348	2	383
				CSC MIRAFLORES				1
		PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	LOCAL SUNAT PUEBLO LIBRE			2	53
		SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	LOCAL EN SAN ISIDRO (INSI)	43	504	27	306
				CSC SAN ISIDRO			2	52
		SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CSC DE LA ZONA ESTE LIMA (CSC SAN JUAN DE LURIGANCHO)			1	3
		SAN LUIS	SAN LUIS	SEDE SAN LUIS	1		2	32

		SANTA CRUZ DE COCACHACRA	PC LIMA ESTE	1			1
		SANTIAGO DE SURCO	CSC SURCO			6	38
		VILLA EL SALVADOR	CSC VILLA EL SALVADOR			2	26
		ANCON	PUNTO DE CONTROL ANCON				2
		PUCUSANA	PUNTO DE CONTROL PUCUSANA SALIDA				2
		PUENTE PIEDRA	CSC PUENTE PIEDRA				24
		SAN VICENTE DE CAÑETE	CSC CANETE				4
Total LIMA O CALLAO				207	2021	505	3795
PROVINCIA	ANCASH	CHIMBOTE	OFICINA ZONAL CHIMBOTE		16	10	18
			INTEND. ADUANA DE CHIMBOTE - CSC-SANTA	1	4		21
			PCA LA CALETA - CHIMBOTE				3
		HUARAZ	OFICINA ZONAL HUARAZ- CSC Y CCF HUARAZ	10	12	10	16
		INDEPENDENCIA	ALMACEN Y ARCHIVO DE LA SSA HUARAZ			1	1
	CARAZ	CSC HUAYLAS CARAZ				1	
	AREQUIPA	AREQUIPA	INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA - CSC AREQUIPA	2	82	1	45
			INTENDENCIA ADUANA MOLLENDO CSC ISLAY MOLLENDO	9	19		49
		MOLLENDO	EX ADUANA DE MOLLENDO				1
			PCA EN TERMINAL MARITIMO DE MATARANI - MOLLENDO				2
			PAUCARPATA	CSC Y CCF PAUCARPATA		19	
		CAMANA	CSC CAMANA				3
		CAYMA	CSC TOMILLA				1
		CERRO COLORADO	SEDE RIO SECO				32
	PCA AEROPUERTO DE AREQUIPA					1	
	MAJES	CSC CAYLLOMA - EL PEDREGAL				4	
	AYACUCHO	AYACUCHO	CSC Y CCF HUAMANGA - AYACUCHO		4		2
			INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO	7	5	2	8
			INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO - SEDE 2	14	13	8	19
		HUANTA	CSC DE HUANTA	1			1
	JESUS NAZARENO	PUESTO DE CONTROL OBLIGATORIO MUYURINA	2			1	
	CAJAMARCA	CAJAMARCA	INTENDENCIA REGIONAL DE CAJAMARCA CSC CAJAMARCA	5	18	6	42
			ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA				4
CHOTA		CSC CHOTA			1	1	
JAEN	CSC JAEN			1	11		
CUSCO	CUSCO	INTENDENCIA REGIONAL CUSCO - INTENDENCIA ADUANA CUSCO Y CSC	4	41	11	85	

		AEROPUERTO DE CUSCO				1
	KIMBIRI	CSC KIMBIRI		1		1
	PICHARI	CSC PICHARI - CUSCO	1	1		
	SAN SEBASTIAN	CSC CCF SAN SEBASTIAN - CUSCO		1	2	12
	WANCHAQ	ARCHIVO PERIFERICO LAS AMERICAS - CUSCO	1	3		19
	ESPINAR	CSC ESPINAR				1
	OROPESA	ALMACEN DE VEHICULOS OROPESA - CUSCO				1
	SANTA ANA	CSC LA CONVENCIA 2N -QUILLABAMBA				1
	SICUANI	CSC SICUANI				1
	URUBAMBA	CSC URUBAMBA				1
HUANUCO	AMBO	PUNTO DE CONTROL AMBO		1		4
	HUANUCO	OFICINA ZONAL HUANUCO	21	11	6	14
		CSC Y CCF HUANUCO	10	4	1	16
	PILLCO MARCA	ALMACEN DE LA OFICINA ZONAL HUÁNUCO			1	16
	RUPA-RUPA	PUESTO DE CONTROL TINGO MARIA		1		4
CSC TINGO MARIA					6	
ICA	CHINCHA ALTA	CSC CHINCHA		1		15
	ICA	ALMACEN EN ICA		1		1
		INTENDENCIA REG. ICA - CSC ICA	3	49	15	116
		OFICINA ADMINISTRATIVA TEMPORAL INTENDENCIA REGIONAL ICA (CSC)				4
	PISCO	INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO - CSC PISCO	4	4		25
	MARCONA	PCA SAN JUAN DE MARCONA - ICA				1
	NAZCA	CSC NAZCA				2
PARACAS	TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTIN - ICA				1	
JUNIN	HUANCAYO	CSC HUANCAYO	7	7	4	61
		INTENDENCIA REGIONAL JUNIN	2	31	1	42
	CHANCHAMAYO	PUESTO DE CONTROL MOVIL HERRERIA				1
		CSC CHANCHAMAYO				10
	EL TAMBO	CSC EL TAMBO				1
		EX PRONAA HUANCAYO				2
	LA OROYA	CSC LA OROYA				7
	PACCHA	PUNTO DE CONTROL CASARACRA - JUNIN				4
	SANTA ROSA DE SACCO	ALMACEN EN LA OROYA - JUNIN				1
	SATIPO	CSC SATIPO				7
TARMA	CSC TARMA				6	

LA LIBERTAD	SALAVERRY	PUESTO DE CONTROL MOVIL SALAVERRY	2			
		ADUANA DE SALAVERRY - LA LIBERTAD		1		5
	TRUJILLO	INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD - CSC TRUJILLO	15	73	5	86
		CSC LAS QUINTANAS	1			9
		CSC UNION				1
	CHEPEN	CSC CHEPEN				1
	HUAMACHUCO	CSC AGENCIA HUAMACHUCO				1
	LA ESPERANZA	ALMACEN IR LA LIBERTAD				4
PACASMAYO	CSC PACASMAYO				1	
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	2	1	3	5
		INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE (CSC)	9	44	8	94
	JOSE LEONARDO ORTIZ	CSC JOSE LEONARDO ORTIZ		1		2
	LAMBAYEQUE	ALMACEN DE BIENES IR LAMBAYEQUE				5
	LAGUNAS	CONTROL CAMINERO - LAGUNAS I - LAMBAYEQUE				1
		CONTROL CAMINERO - LAGUNAS II - LAMBAYEQUE				1
PIMENTEL	ALMACEN EN PIMENTEL - LAMBAYEQUE				1	
LIMA	BARRANCO	CSC- CCF - BARRANCO				30
	HUACHO	OFICINA ZONAL HUACHO (CSC) - OFICINA 202		14	4	8
		ALMACEN EN HUACHO	1	2		7
		OFICINA ZONAL HUACHO (CSC) - PRIMER PISO		2	4	16
	BARRANCA	CSC BARRANCA				5
	CHILCA	PUNTO DE CONTROL PUCUSANA INGRESO (CHILCA)				2
HUARAL	CSC HUARAL				4	
LORETO	PUNCHANA	SEDE UNICA - LORETO (CSC PUNCHANA)	1	23	18	54
		PUERTO DE ENAPU IQUITOS				1
	IQUITOS	ALMACEN DE INTEN.REG. - LORETO				3
		CSC Y CCF IQUITOS				25
		ALMACEN EN IQUITOS I - LORETO				1
	YURIMAGUAS	PCA TERMINAL PORTUARIO YURIMAGUAS				1
CSC YURIMAGUAS					5	
MADRE DE DIOS	IÑAPARI	PCA INAPARI - MADRE DE DIOS		1		
	MADRE DE DIOS	PUESTO DE CONTROL COINCRI - MADRE DE DIOS		2	1	5
	TAMBOPATA	SEDE UNICA MADRE DE DIOS - CSC TAMBOPATA		24	10	45
MOQUEGUA	ILO	ADUANA DE ILO		7		11
		ALMACEN EN ILO				1
		GARITA EN TERMINAL MARITIMO - ILO				1

		CSC ILO				4
		MOQUEGUA	CSC MOQUEGUA			4
PASCO	YANACANCHA	CSC PASCO	1			8
	OXAPAMPA	CSC OXAPAMPA				1
PIURA	PAITA	ADUANA DE PAITA - CSC PIURA	1	6	9	61
		PUERTO DE PAITA		4		10
	PIURA	INTENDENCIA REGIONAL PIURA (CSC)	2	45		57
		CSC Y CCF PIURA	3	11		55
		ALMACEN PIURA B.E.O.		1		18
	SULLANA	CSC Y CCF SULLANA		1		17
	SUYO	PC LA TINA		1		1
		PCA EL GUINEO - PIURA				2
		AGENCIA ADUANERA DE LA TINA - PIURA				1
	CASTILLA	PCA EN EL AEROPUERTO DE PIURA				1
	LANCONES	PCA ALAMOR - PIURA				1
PARIÑAS	CSC TALARA				3	
PUNO	DESAGUADERO	CEBAF DESAGUADERO - LOTE 01			24	
		CEBAF DESAGUADERO - LOTE 02		1	2	1
	ILAVE	PROYECTO DE CSC DE ILAVE		1		
	JULIACA	OFICINA ZONAL DE JULIACA (CSC)	3	18	12	34
		ALMACEN DE MERCANCIAS TEMPORAL DE JULIACA				1
	PUNO	NUEVA SEDE ADUANA PUNO	5	9	3	38
		EX ADUANA DE PUNO LOTE 1	1	2	1	16
CSC PUNO			1		11	
		PCA OJHERANI HUCHINCA - PUNO				2
SAN MARTIN	TARAPOTO	SEDE UNICA DE SAN MARTIN (CSC TARAPOTO)	9	25	6	59
		PCA AEROPUERTO DE TARAPOTO - SAN MARTIN				1
		ALMACEN EN TARAPOTO - SAN MARTIN				4
	MOYOBAMBA	CSC MOYOBAMBA				1
TOCACHE	CSC TOCACHE				4	
TACNA	INCLAN	PCA TOMASIRI - TACNA		3		10
	POCOLLAY	ADUANA DE TACNA		18	33	79
	SAMA	PCA VILA VILA - TACNA		1		1
	TACNA	AGENCIA ADUANERA DEL PERU EN ARICA - CHILE		1		
		INTENDENCIA REGIONAL TACNA (CSC)		36	4	22
		COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		3		77

		LOCAL ALTO LIMA - TACNA		1	1	20	
		PUESTO DE CONTROL ZOFRATACNA - MZ. G OF. 3				6	
		OFICINA DE CONTROL EN TERMINAL TERRESTRE - TACNA				2	
		AEROPUERTO CORONEL FAP CARLOS CIRIANI SANTA ROSA - TACNA				1	
TUMBES	TUMBES	OFICINA ZONAL TUMBES (CSC)		2	2	16	
		CENTRO DE ATENCION DE FRONTERAS		8		35	
		OFICINA ZONAL DE TUMBES		9	5	12	
		CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE TUMBES				2	
	ZORRITOS	COMPLEJO ADUANERO QUEBRADA CARPITAS - TUMBES		4	23	11	
	AGUAS VERDES	CSC Y CCF AGUAS VERDES - OFICINA DE CONTROL DE VEHICULOS - REGIMENES ADUANEROS				2	
UCAYALI	CALLERIA	ALMACEN PUCALLPA (PRONAA) - UCAYALI		1		4	
		CSC Y CCF RAIMONDI			1	9	
		SEDE UNICA UCAYALI -CSC SALVADOR ALLENDE	1	17	9	45	
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CSC HUANCAVELICA				8	
AMAZONAS	BAGUA GRANDE	CSC BAGUA GRANDE				1	
	CHACHAPOYAS	CSC CHACHAPOYAS				2	
APURIMAC	ABANCAY	CSC ABANCAY				2	
	ANDAHUAYLAS	CSC ANDAHUAYLAS				1	
Total PROVINCIA				161	776	267	2013
Total general				368	2797	772	5808

(*) Las cantidades por cada ubicación son referenciales y podrían variar de acuerdo con la necesidad operativa de la Entidad

Anexo Nº 3
UPTIME de la Calidad del Servicio

<i>Otras penalidades</i>																			
<i>Nº</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>																
1	Demora en la atención de los incidentes.	<p>El UPTIME se calculará, en forma trimestral, de la siguiente forma:</p> $\text{UPTIME} = \frac{(\text{THM} - \text{THE})}{\text{THM}}$ <p>Donde:</p> <p>THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención de la incidencia– brindadas por el Contratista a la Entidad – de los equipos cuyo tiempo de atención fue superior al máximo establecido en los términos de referencia.</p> <p>THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo máximo de atención establecido en los términos de referencia) con relación a la atención de la incidencia en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango de Uptime</th> <th>Penalidad ⁽¹⁾</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 99% - 100%]</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>< 98% - 99%]</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>< 97% - 98%]</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>< 96% - 97%]</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>< 95% - 96%]</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>< 94% - 95%]</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a 94%</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Porcentaje de la penalidad trimestral</p>	Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾	< 99% - 100%]	0%	< 98% - 99%]	2%	< 97% - 98%]	4%	< 96% - 97%]	6%	< 95% - 96%]	8%	< 94% - 95%]	9%	Menor o igual a 94%	10%	El UPTIME es calculado por la División de Atención a Usuarios - DAU, de manera trimestral, a partir del informe presentado por el contratista, en atención a lo señalado en el numeral 6.7. del presente documento.
Rango de Uptime	Penalidad ⁽¹⁾																		
< 99% - 100%]	0%																		
< 98% - 99%]	2%																		
< 97% - 98%]	4%																		
< 96% - 97%]	6%																		
< 95% - 96%]	8%																		
< 94% - 95%]	9%																		
Menor o igual a 94%	10%																		

La Entidad podrá resolver el Contrato si el Contratista incurre, en tres (3) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 94% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al Contratista cumplir con los plazos establecidos, éste podrá enviar una Carta a la Entidad exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la Entidad encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

Ejemplo:

Se contrata el servicio de mantenimiento para las 526 Computadoras personales con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 (8x5) y en un trimestre de 60 días útiles (según lo indicado en el numeral 7.7), 500 equipos no reportaron problemas, 21 equipos reportaron problemas y fueron resueltos dentro de los tiempos establecidos y 5 equipos reportaron problemas, pero fueron resueltos excediendo los tiempos establecidos, con 5, 12, 4, 10 y 8 horas de exceso, respectivamente.

Cálculo del UPTIME:

$$\text{THM} = (60 \times 8) \times 5 = 2400 \text{ horas}$$

Días hábiles en el trimestre

Número de horas por día

Número de reporte de incidencias con tiempos de atención en exceso

$$\text{THE} = 5 + 12 + 4 + 10 + 8 = 39 \text{ horas por las 5 llamadas}$$

$$\text{UPTIME} = \frac{2400 - 39}{2400} = 98.375\%$$

La penalidad trimestral estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla – Para este ejemplo, el Contratista tendrá una penalidad del trimestre equivalente al 2%.

**Anexo 4:
Relación de Sedes de la entidad**

UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCAL ESTANDARIZADO	DIRECCION
LIMA O CALLAO	CALLAO	CALLAO	ADUANA AEREA Y POSTAL - CALLAO	AVENIDA: ELMER FAUCETT Y TOMAS VALLE NRO.: 100 INTERIOR: SD OTROS: SECTOR D MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			ADUANA MARITIMA - CALLAO	AVENIDA: GUARDIA CHALACA NRO.: 149 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			SEDE ADUANA - CHUCUITO	AVENIDA: GAMARRA NRO.: 676-680 INTERIOR: SD URBANIZ.: CHUCUITO MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: FRENTE A LA ESCUELA DE MARINA MERCANTE.
			AEROPUERTO JORGE CHAVEZ	OTROS: INTERIOR DEL AEROPUERTO NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			APM TERMINALS	AVENIDA: CONTRALMIRANTE TORIBIO RAYGADA NRO.: 111 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EN INSTALACIONES DE ENAPU - CALLAO
			LOCAL DEL SINI - CALLAO	AVENIDA: CONTRALMIRANTE TORIBIO RAYGADA NRO.: 388 INTERIOR: SD OTROS: FRENTE AL TM DEL CALLAO Y COLINDANTE CON AAHH PUERTO NUEVO MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			DP WORLD - CALLAO	AVENIDA: MANCO CAPAC NRO.: 113 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			ESCANNER ZONA SUR - CALLAO	AVENIDA: AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ESCANNER (2,348.61 M2)
			LABORATORIO CENTRAL SUNAT - CALLAO	CALLE: PAZ SOLDAN NRO.: 163175183 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			GARITA EN TERMINAL AEREO TALMA - CALLAO	AVENIDA: ELMER FAUCETT NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ
	CENTRO DE SERVICIOS, CONTROL Y FISCALIZACION SAENZ PEÑA	AVENIDA: SAENZ PEÑA NRO.: 1251-1263 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: FRENTE A PLAZA VEA.		
	LIMA	BARRANCO	CSC- CCF - BARRANCO	AVENIDA: GRAU NRO.: 627-627A INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		LA VICTORIA	INSI II EDIFICIO ARRIOLA	AVENIDA: NICOLAS ARRIOLA NRO.: 314 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
			CSC ZONA CENTRO 2 (CSC LA VICTORIA)	AVENIDA: IQUITOS NRO.: 1101 INTERIOR: SD OTROS: Y JR. ITALIA N° 200 MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		LIMA	SEDE ARENALES	AVENIDA: ARENALES NRO.: 335-357 INTERIOR: SD URBANIZ.: SANTA BEATRIZ MZ.: SD LTE: SD REFERENCIA: SD
			SEDE SULAMERICA	AVENIDA: INCA GARCILASO DE LA VEGA NRO.: 1456-1462 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EX AV. WILSON
			EDIFICIO BELEN - LIMA	JIRÓN: JIRON DE LA UNION NRO.: 1036-1040 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
			SEDE SAN MATEO	AVENIDA: GARCILASO DE LA VEGA NRO.: 1462-1472 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EX AV. WILSON

		LOS OLIVOS	CSC Y CCF LOS OLIVOS	AVENIDA: ALFREDO MENDIOLA NRO.: 6163 INTERIOR: SD URBANIZ.: PARCELACIÓN SEMIRÚSTICA SANTA LUISA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EN VILLASOL, ENTRE LA AV. CENTRAL Y AUXILIAR DE LA PANAMERICANA NORTE. FRENTE A LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE.		
			OFICINA EN SERPOST - LOS OLIVOS	AVENIDA: TOMAS VALLE NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ATRÁS DE LAS INSTALACIONES DE SERPOST - AV. TOMÁS VALLE		
		LURIN	ALMACENES LURIN	AVENIDA: LOS EUCALIPTOS NRO.: 371 INTERIOR: SD URBANIZ.: SANTA GENOVEVA MZ.: 0 LTE: A REFERENCIA: SD		
			ALMACEN NO TECHADO EN LURIN	AVENIDA: EUCALIPTOS NRO.: 371 INTERIOR: SD URBANIZ.: SANTA GENOVEVA MZ.: S/N LTE: A REFERENCIA: ALMACEN NO TECHADO DE LURIN		
		MIRAFLORES	SEDE BENAVIDES	AVENIDA: BENAVIDES NRO.: 222 - 224 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
			CSC MIRAFLORES	AVENIDA: PASEO LA REPUBLICA NRO.: 4728-4730 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD		
		PUEBLO LIBRE	LOCAL SUNAT PUEBLO LIBRE	AVENIDA: BOLIVAR NRO.: 1853-1863-1873 INTERIOR: SD URBANIZ.: SANTA MARIA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
		SAN ISIDRO	LOCAL EN SAN ISIDRO (INSI)	CALLE: CORONEL ANDRES REYES / CAMELIAS NRO.: 320 / 421-447 INTERIOR: SD URBANIZ.: JARDIN MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
			CSC SAN ISIDRO	AVENIDA: JUAN DE ARONA NRO.: 885-889 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD		
		SAN JUAN DE LURIGANCHO	CSC DE LA ZONA ESTE LIMA (CSC SAN JUAN DE LURIGANCHO)	AVENIDA: SANTA ROSA DE LIMA SUR NRO.: S/N INTERIOR: SD URBANIZ.: CANTO GRANDE UNIDAD 15 MZ.: X LTE: 9 REFERENCIA: SD		
		SAN LUIS	SEDE SAN LUIS	AVENIDA: MANUEL ECHEANDIA / NICOLAS ARRIOLA NRO.: 445-471/2835/236-258 INTERIOR: SD URBANIZ.: MERCURIO MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: PARCELACIÓN DEL FUNDO EL PINO SAN LUIS		
		SANTA CRUZ DE COCACHACRA	PC LIMA ESTE	CARRETERA: NICOLAS DE PIEROLA CARRETERA CENTRAL KM 53.5 NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: CARRETERA CENTRAL KM. 53.5 MZ.: Q LTE: 4-4A-4B-4C REFERENCIA: SD		
		SANTIAGO DE SURCO	CSC SURCO	AVENIDA: ALFREDO BENAVIDES NRO.: 3828-3866 INTERIOR: SD URBANIZ.: CHAMA MZ.: Ñ LTE: 14-15A-15B REFERENCIA: SD		
		VILLA EL SALVADOR	CSC VILLA EL SALVADOR	AVENIDA: PACHACUTEC-ESQUINA AVNIDA 200 MILLAS NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 4-B REFERENCIA: SD		
		ANCON	PUNTO DE CONTROL ANCON	CARRETERA: CARRETERA PANAMERICANA NORTE. ANCON (SALIDA) NRO.: KM. 41 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
		PUCUSANA	PUNTO DE CONTROL PUCUSANA SALIDA	CARRETERA: CARRETERA PANAMERICANA SUR PUCUSANA (SALIDA) NRO.: KM.56 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
		PUENTE PIEDRA	CSC PUENTE PIEDRA	CARRETERA: AUTOPISTA LIMA ANCON NRO.: KM. 25 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 SUBLOTE 4B REFERENCIA: SD		
		SAN VICENTE DE CAÑETE	CSC CAÑETE	AVENIDA: DOS DE MAYO - ZONA ACUMULACIÓN NRO.: 450-454 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD		
		PROVINCIA	ANCASH	CHIMBOTE	OFICINA ZONAL CHIMBOTE	JIRÓN: FRANCISCO BOLOGNESI 507 Y MANUEL VILLAVICENCIO 218-236-242-244-

			246-248. NRO.: 507 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 12 LTE: 1 REFERENCIA: SD	
		INTEND. ADUANA DE CHIMBOTE - CSC-SANTA	AVENIDA: FRANCISCO BOLOGNESI ZONA CASCO URBANO NRO.: 855 INTERIOR: SD OTROS: ZONA CASCO URBANO CENTRAL MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: CENTRO COMERCIAL FINANCIERO.	
		PCA LA CALETA - CHIMBOTE	JIRÓN: INDUSTRIAL Y JIRON MALECON GRAU NRO.: 132 INTERIOR: SD URBANIZ.: LA CALETA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
	HUARAZ	OFICINA ZONAL HUARAZ- CSC Y CCF HUARAZ	JIRÓN: SIMON BOLIVAR NRO.: 664 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: UNICA LTE: 28-D REFERENCIA: COMERCIAL DE HUARAZ	
	INDEPENDENCIA	ALMACEN Y ARCHIVO DE LA SSA HUARAZ	PROLONGACIÓN : LOS LIBERTADORES NRO.: S/N INTERIOR: S/N RESIDENC.: BARRIO DE PATAY MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: BARRIO DE PATAY	
	CARAZ	CSC HUAYLAS CARAZ	JIRÓN: SUCRE NRO.: 1010 - 1012 INTERIOR: 1012 OTROS: BARRIO LA ESPERANZA MZ.: P2 LTE: SUB LOTE 1 REFERENCIA: SD	
AREQUIPA	AREQUIPA	INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA - CSC AREQUIPA	CALLE: JERUSALEN Y MERCADERES NRO.: 100-102 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
	MOLLENDO	INTENDENCIA ADUANA MOLLENDO CSC ISLAY MOLLENDO	AVENIDA: TUPAC AMARU NRO.: 102 INTERIOR: SD URBANIZ.: MIRAMAR MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
		EX ADUANA DE MOLLENDO	OTROS: GRAU NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: MOLLENDO MZ.: H4 LTE: 8 REFERENCIA: SD	
		PCA EN TERMINAL MARITIMO DE MATARANI - MOLLENDO	CARRETERA: MOLLENDO MATARANI KM 28.5 NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: KM. 28.5	
	PAUCARPATA	CSC Y CCF PAUCARPATA	AVENIDA: PIZARRO NRO.: 160 INTERIOR: SD OTROS: PAUCARPATA MZ.: 0 LTE: SUBLOTE A REFERENCIA: FRENTE AL RESERVORIO DE GUARDIA CIVIL	
	CAMANA	CSC CAMANA	AVENIDA: MARISCAL CASTILLA NRO.: 305 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
	CAYMA	CSC TOMILLA	AVENIDA: RAMON CASTILLA NRO.: S/I INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ESTADIO MUNICIPAL DE LA TOMILLA N° 12	
	CERRO COLORADO	SEDE RIO SECO	CARRETERA: AAREQUIPA YURA - ESQUINA CON AVENIDA SIN NRO.: KM. 8 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
		PCA AEROPUERTO DE AREQUIPA	OTROS: AEROPUERTO ALFREDO RODRIGUEZ BALLON NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
	MAJES	CSC CAYLLOMA - EL PEDREGAL	AVENIDA: NORTE AREQUIPA - ESTADIO MUNICIPAL NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ESTADIO MUNICIPAL- MAJES	
	AYACUCHO	AYACUCHO	CSC Y CCF HUAMANGA - AYACUCHO	JIRÓN: 28 DE JULIO NRO.: 657 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			INTENDENCIA REGIONAL DE AYACUCHO	AVENIDA: MARISCAL CACERES NRO.: 387-399 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO - SEDE 2			AVENIDA: MARISCAL CACERES NRO.: 387 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
HUANTA		CSC DE HUANTA	JIRÓN: GERVASIO SANTILLANA NRO.: 133 - 137 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
JESUS NAZARENO		PUESTO DE CONTROL OBLIGATORIO MUYURINA	CARRETERA: AYACUCHO - HUANTA NRO.: KM. 378.5 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
CAJAMARCA	CAJAMARCA	INTENDENCIA REGIONAL DE CAJAMARCA CSC CAJAMARCA	AVENIDA: VIA DE EVITAMIENTO NORTE NRO.: 978 - 996 INTERIOR: SD URBANIZ.: LA	

			ALAMEDA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ESQ CON JR. SANTA TERESA DE JOURNET.
		ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA	CALLE: SIN NOMBRE NRO.: S/N INTERIOR: S/N SECTOR: BETANIA MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: CARRETERA AL CASERIO BELLA UNIÓN - A 50 METROS DEL COMPLEJO QHAPAC ÑAN. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
	CHOTA	CSC CHOTA	JIRÓN: EZEQUIEL MONTOYA NRO.: 349 INTERIOR: PRIMER PISO OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: PRIMER PISO
	JAEN	CSC JAEN	CALLE: HUAMANTANGA NRO.: 1418 INTERIOR: 2° PISO OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
CUSCO	CUSCO	INTENDENCIA REGIONAL CUSCO - INTENDENCIA ADUANA CUSCO Y CSC	CALLE: SANTA TERESA NRO.: 210 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		AEROPUERTO DE CUSCO	OTROS: INTERIOR DEL AEROPUERTO NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	KIMBIRI	CSC KIMBIRI	JIRÓN: JOSE OLAYA NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: INTERIOR CENTRO CIVICO - MUNICIPAL- PLAZA DE ARMAS KIMBIRI
	PICHARI	CSC PICHARI - CUSCO	AVENIDA: ARRIBA PERU NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	SAN SEBASTIAN	CSC CCF SAN SEBASTIAN - CUSCO	AVENIDA: DE LA CULTURA NRO.: 3060 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	WANCHAQ	ARCHIVO PERIFERICO LAS AMERICAS - CUSCO	AVENIDA: LAS AMERICAS NRO.: S/N INTERIOR: SD URBANIZ.: PARQUE INDUSTRIAL MZ.: E LTE: 17 REFERENCIA: SD
	ESPINAR	CSC ESPINAR	CALLE: SAN PEDRO NRO.: 303 INTERIOR: SD OTROS: SECTOR CERCADO DEL CENTRO POBLADO ESPINAR MZ.: T LTE: 11 REFERENCIA: SD
	OROPESA	ALMACEN DE VEHICULOS OROPESA - CUSCO	OTROS: PARCELA 242 (CHAMPA-CANCHA) NRO.: 242 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: INDEPENDIZADO DEL PREDIO CALLAPUGYO.
	SANTA ANA	CSC LA CONVENCION - QUILLABAMBA	AVENIDA: FRANCISCO BOLOGNESI NRO.: 101 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: A LTE: 19 REFERENCIA: ALAMEDA
	SICUANI	CSC SICUANI	JIRÓN: DOS DE MAYO NRO.: 334 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	URUBAMBA	CSC URUBAMBA	AVENIDA: 9 DE NOVIEMBRE NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: C3 LTE: 4A REFERENCIA: SD
HUANUCO	AMBO	PUNTO DE CONTROL AMBO	CARRETERA: CARRETERA LA OROYA - HUÁNUCO - TINGO MARIA-AMBO NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: CHASQUIPAMPA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: KM 383 + 000
	HUANUCO	OFICINA ZONAL HUANUCO	JIRÓN: 28 DE JULIO NRO.: 990 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		CSC Y CCF HUANUCO	JIRÓN: LIBERTAD NRO.: 664 INTERIOR: 668 OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	PILLCO MARCA	ALMACEN DE LA OFICINA ZONAL HUÁNUCO	JIRÓN: LOS FICUS NRO.: 392 INTERIOR: 1 URBANIZ.: CAYHUAYNA BAJA MZ.: 61 LTE: 44 REFERENCIA: INTERSECCION CON MALECON WALKERG SOBERON
	RUPA-RUPA	PUESTO DE CONTROL TINGO MARIA	CARRETERA: TINGO MARIA HUANUCO NRO.: KM 5.5 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SECTOR PUENTE PEREZ
CSC TINGO MARIA		JIRÓN: ALAMEDA PERU NRO.: 307 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	

ICA	CHINCHA ALTA	CSC CHINCHA	CALLE: EL CARMEN NRO.: 114 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	ICA	ALMACEN EN ICA	PARQUE: INDUSTRIAL NRO.: S/N INTERIOR: D OTROS: SD MZ.: D LTE: 5 REFERENCIA: SD
		INTENDENCIA REG. ICA - CSC ICA	OTROS: SECTOR SAN JOSE NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 2-A-2 REFERENCIA: SD
		OFICINA ADMINISTRATIVA TEMPORAL INTENDENCIA REGIONAL ICA (CSC)	AVENIDA: JOSE MATIAS MANZANILLA NRO.: 106 INTERIOR: SD URBANIZ.: SAN MIGUEL MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	PISCO	INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO - CSC PISCO	CALLE: PEREZ FIGUEROA NRO.: 110 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: H4 LTE: 8 REFERENCIA: SD
	MARCONA	PCA SAN JUAN DE MARCONA - ICA	OTROS: ZONA M 23E DEL CAMPAMENTO MINERO SHOUGAN NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	NAZCA	CSC NAZCA	CALLE: TACNA NRO.: 338 INTERIOR: SD OTROS: PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE NAZCA. MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
PARACAS	TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTIN - ICA	OTROS: TERMINAL PORTUARIO PUNTA PEJERREY NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
JUNIN	HUANCAYO	CSC HUANCAYO	CALLE: REAL NRO.: 325-329-333-337 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		INTENDENCIA REGIONAL JUNIN	CALLE: LORETO NRO.: 300-348 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	CHANCHAMAYO	PUESTO DE CONTROL MOVIL HERRERIA	AVENIDA: PERU NRO.: 1661 INTERIOR: SD OTROS: DEL SECTOR PAMPA DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE LA MERCED MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: ANTES DENOMINADA CALLE CUADRA 1921
		CSC CHANCHAMAYO	JIRÓN: ARICA NRO.: 536 INTERIOR: SD URBANIZ.: LA MERCED MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	EL TAMBO	CSC EL TAMBO	JIRÓN: SANTIAGO NORERO NRO.: 326-328-330 INTERIOR: SD URBANIZ.: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE BOLOGNESI
		EX PRONAA HUANCAYO	CARRETERA: CARRETERA HUANCAYO- JAUJA -FUNDO LA VICTORIA EX PRONAA NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: FUNDO LA VICTORIA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EX PRONAA
	LA OROYA	CSC LA OROYA	AVENIDA: HORACIO ZEVALLOS GAMES NRO.: 313-315 INTERIOR: SD URBANIZ.: OROYA NUEVA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: CENTRO CIVICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI 1 ER PISO
	PACCHA	PUNTO DE CONTROL CASARACRA - JUNIN	CARRETERA: CARRETERA LA OROYA - TARMA NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	SANTA ROSA DE SACCO	ALMACEN EN LA OROYA - JUNIN	AVENIDA: MIGUEL GRAU NRO.: 530-532 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: ANEXO VISTA ALEGRE / CHUCCHIS - JESUS ELESANO
	SATIPO	CSC SATIPO	JIRÓN: SAN MARTIN NRO.: 462 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: FRENTE AL COLEGIO PARROQUIAL
TARMA	CSC TARMA	JIRÓN: AREQUIPA NRO.: 257 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: CENTRO CIVICO 1ER PISO- INT 01	
LA LIBERTAD	SALAVERRY	PUESTO DE CONTROL MOVIL SALAVERRY	CARRETERA: CARRETERA PANAMERICANA NORTE NRO.: KM.0+542 INTERIOR: - SECTOR: VALLE MOCHE MZ.: - LTE: - REFERENCIA: ALT. KM. 0+542 CARRETERA PANAMERICANA NORTE
		ADUANA DE SALAVERRY - LA LIBERTAD	AVENIDA: LA MARINA - SALAVERRY NRO.: 200-210 INTERIOR: SD OTROS: PUEBLO

			TRADICIONAL SALAVERRY MZ.: 28 LTE: 9 REFERENCIA: SD	
	TRUJILLO	INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD - CSC TRUJILLO	CALLE: AGUSTIN GAMARRA NRO.: 484 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
		CSC LAS QUINTANAS	AVENIDA: MANUEL VERA ENRIQUEZ Y CALLE LUIS ALBRETCH NRO.: 470 - 472 INTERIOR: SD URBANIZ.: LAS QUINTANAS MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
		CSC UNION	AVENIDA: PROLONGACION UNION NRO.: 2110 INTERIOR: SD URBANIZ.: EL SOL DEL CHACARERO MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: ALTURA DE PLAZA VEA EL CHACARERO DE LA PROLONGACION UNION	
		CHEPEN	CSC CHEPEN	CALLE: LIMA NRO.: 434 INTERIOR: SD OTROS: CHEPÉN MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
		HUAMACHUCO	CSC AGENCIA HUAMACHUCO	JIRÓN: BALTA NRO.: 864 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: 2DO PISO
		LA ESPERANZA	ALMACEN IR LA LIBERTAD	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE NRO.: 568.37 INTERIOR: SD OTROS: SALIDA A CHICLAYO, FRENTE A PARQUE INDUSTRIAL MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		PACASMAYO	CSC PACASMAYO	JIRÓN: SILVA SANTIESTEBAN NRO.: 175 INTERIOR: A OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	AVENIDA: BALTA NRO.: 665 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE (CSC)	AVENIDA: JOSE LEONARDO ORTIZ NRO.: 195 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		JOSE LEONARDO ORTIZ	CSC JOSE LEONARDO ORTIZ	CALLE: BOLIVAR NRO.: 304 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: ESQUINA CON AV. BOLIVAR
		LAMBAYEQUE	ALMACEN DE BIENES IR LAMBAYEQUE	CARRETERA: LAMBAYEQUE NRO.: 777 INTERIOR: SD FUNDO: SANTO TOMAS Y ANEXOS MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
		LAGUNAS	CONTROL CAMINERO - LAGUNAS I - LAMBAYEQUE	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE VALLE ZAÑETA A SECTOR MOCUPE NRO.: KM. 728 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			CONTROL CAMINERO - LAGUNAS II - LAMBAYEQUE	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE VALLE SECTOR MOCUPE NRO.: KM. 727-750 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		PIMENTEL	ALMACEN EN PIMENTEL - LAMBAYEQUE	CALLE: MANUEL SEOANE N° 84 Y JOSE QUIÑONEZ NRO.: 18 INTERIOR: SD OTROS: CALLE JOSÉ QUIÑÓNEZ N° 18 MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	LIMA	BARRANCO	CSC- CCF - BARRANCO	AVENIDA: GRAU NRO.: 627-627A INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		HUACHO	OFICINA ZONAL HUACHO (CSC) - OFICINA 202	AVENIDA: 28 DE JULIO NRO.: 286 INTERIOR: 202 OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
			ALMACEN EN HUACHO	AVENIDA: TUPAC AMARU NRO.: 139 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
			OFICINA ZONAL HUACHO (CSC) - PRIMER PISO	AVENIDA: 28 DE JULIO NRO.: 286 INTERIOR: PRIMER NIVEL OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: PRIMER PISO DEL CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE.
		BARRANCA	CSC BARRANCA	JIRÓN: JIRON BERENICE DÁVILA NAPURÁ NRO.: 298 INTERIOR: SD URBANIZ.: INDEPENDENCIA MZ.: C LTE: 16 REFERENCIA: SD

	CHILCA	PUNTO DE CONTROL PUCUSANA INGRESO (CHILCA)	CARRETERA: PANAMERICANA SUR NRO.: KM. 56 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	HUARAL	CSC HUARAL	AVENIDA: BENJAMIN VISQUERRA NRO.: 219 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
LORETO	PUNCHANA	SEDE UNICA - LORETO (CSC PUNCHANA)	AVENIDA: CALLE MISTI NRO.: 635 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		PUERTO DE ENAPU IQUITOS	AVENIDA: LA MARINA NRO.: 1388 INTERIOR: SD OTROS: HANGAR DE GRUAS DEL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	IQUITOS	ALMACEN DE INTEN.REG. - LORETO	CALLE: MISTI NRO.: 635 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/D LTE: 0 REFERENCIA: SD
		CSC Y CCF IQUITOS	CALLE: PUTUMAYO NRO.: 154 - 160 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		ALMACEN EN IQUITOS I - LORETO	CALLE: ELIAS AGUIRRE NRO.: 1075 - 1077 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	YURIMAGUAS	PCA TERMINAL PORTUARIO YURIMAGUAS	CARRETERA: EVITAMIENTO NRO.: KM 0.0 INTERIOR: SD CASERÍO: SANTA ROSA MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
		CSC YURIMAGUAS	CALLE: TACNA NRO.: 126 A INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
MADRE DE DIOS	IÑAPARI	PCA INAPARI - MADRE DE DIOS	AVENIDA: BOLIVIA Y VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE NRO.: s/n INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: E LTE: 202 REFERENCIA: SD
	MADRE DE DIOS	PUESTO DE CONTROL COINCRI - MADRE DE DIOS	CARRETERA: INTEROCEANICA NRO.: KM. 258 INTERIOR: SD OTROS: COMPLEJO COINCRI - COMUNIDAD LAS PALMERAS - MAZUCO MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	TAMBOPATA	SEDE UNICA MADRE DE DIOS - CSC TAMBOPATA	JIRÓN: 26 DE DICIEMBRE NRO.: 157 INTERIOR: SD OTROS: ZONA URBANA TAMBOPATA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
MOQUEGUA	ILO	ADUANA DE ILO	AVENIDA: VENECIA NRO.: 204 INTERIOR: SD URBANIZ.: NYLON SAN PEDRO MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		ALMACEN EN ILO	CARRETERA: COSTANERA AL SUR NRO.: KM. 07 INTERIOR: SD OTROS: FRENTE AL AEROPUERTO Y COLINDANDO LA ZONA FRANCA DE ILO MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
		GARITA EN TERMINAL MARITIMO - ILO	CALLE: MATARA - TERMINAL MARITIMO DE ILO NRO.: 204 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		CSC ILO	JIRÓN: ABTAO NRO.: 534 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	MOQUEGUA	CSC MOQUEGUA	CALLE: MOQUEGUA NRO.: 930 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
PASCO	YANACANCHA	CSC PASCO	AVENIDA: DANIEL ALCIDES CARRION NRO.: 210 INTERIOR: SD URBANIZ.: SAN JUAN PAMPA MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	OXAPAMPA	CSC OXAPAMPA	PROLONGACIÓN : BOLOGNESI NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: (CERCADO) MZ.: A LTE: 1-B REFERENCIA: SD
PIURA	PAITA	ADUANA DE PAITA - CSC PIURA	AVENIDA: ZONA INDUSTRIAL II NRO.: s/n INTERIOR: SD ZONA INDUST.: II - PAITA ALTA MZ.: X LTE: 43161 REFERENCIA: SD
		PUERTO DE PAITA	CALLE: FERROCARRIL NRO.: 127 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	PIURA	INTENDENCIA REGIONAL PIURA (CSC)	AVENIDA: LORETO Y CALLE CALLAO NRO.: 600 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		CSC Y CCF PIURA	AVENIDA: GRAU NRO.: 1006 INTERIOR: SD URBANIZ.: ZONA RESIDENCIAL OCCIDENTAL. MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD

		ALMACEN PIURA B.E.O.	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE NRO.: s/n INTERIOR: KM. 1.5 ZONA INDUST.: II - PIURA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: CARRETERA PIURA - SULLANA
	SULLANA	CSC Y CCF SULLANA	AVENIDA: JOSE DE LAMA NRO.: 494 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	SUYO	PC LA TINA	OTROS: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1146 VIA SULLANA - MACARA NRO.: s/n INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: PUENTE INTERNACIONAL LA TINA / PERÚ -ECUADOR
		PCA EL GUINEO - PIURA	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE NRO.: KM. 1115 INTERIOR: SD OTROS: VIA SULLANA-MACARA - PUENTE INTERNACIONAL LA TINA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		AGENCIA ADUANERA DE LA TINA - PIURA	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE NRO.: KM. 1146 INTERIOR: SD OTROS: SULLANA - MACARÁ MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: EN LA AUXILIAR DEL MARGEN DERECHO DEL PUENTE INTERNACIONAL LA TINA PERÚ - ECUADOR.
	CASTILLA	PCA EN EL AEROPUERTO DE PIURA	OTROS: S/N NRO.: s/n INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	LANCONES	PCA ALAMOR - PIURA	CARRETERA: SULLANA-ALAMOR NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: FRONTERA CON ECUADOR MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	PARIÑAS	CSC TALARA	AVENIDA: BOLOGNESI NRO.: B-157 INTERIOR: OFICINA 101 OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
PUNO	DESAGUADERO	CEBAF DESAGUADERO - LOTE 01	OTROS: COMUNIDAD LUPACA S/N- CARRETERA BINACIONAL MOQUEGUA - DESAGUADERO - LA PAZ NRO.: S/N INTERIOR: S/N OTROS: S/N MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: S/D
		CEBAF DESAGUADERO - LOTE 02	OTROS: COMUNIDAD LUPACA S/N- CARRETERA BINACIONAL MOQUEGUA - DESAGUADERO - LA PAZ NRO.: S/N INTERIOR: S/N OTROS: S/D MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: S/D
	ILAVE	PROYECTO DE CSC DE ILAVE	AVENIDA: PUNO NRO.: S/N INTERIOR: SN OTROS: BARRIO CRUZANI MZ.: I LTE: 1 REFERENCIA: PASAJE DEPORTES
	JULIACA	OFICINA ZONAL DE JULIACA (CSC)	JIRÓN: 7 DE JUNIO NRO.: 575-579 INTERIOR: SD OTROS: CERCADO JULIACA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		ALMACEN DE MERCANCIAS TEMPORAL DE JULIACA	CARRETERA: JULIACA A PUNO NRO.: S/N INTERIOR: SN URBANIZ.: URB TAPARACHI MZ.: B LTE: 4 REFERENCIA: SALIDA A PUNO
	PUNO	NUEVA SEDE ADUANA PUNO	AVENIDA: SANTA ROSA NRO.: 475 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: CON EL JR. NAZCA N° 118
		EX ADUANA DE PUNO LOTE 1	AVENIDA: PROLONGACION LEONCIO PRADO NRO.: 698 INTERIOR: SD OTROS: BARRIO SAN MARTIN DE PORRES MZ.: 0 LTE: 1 REFERENCIA: ESQ. CON JR. TUPAC YUPANQUI
		CSC PUNO	JIRÓN: AREQUIPA NRO.: 126 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
		PCA OJHERANI HUCHINCA - PUNO	CARRETERA: PUNO DESAGUADERO NRO.: KM 9.5 INTERIOR: SD OTROS: LOCALIDAD OJHERANI HUCHINCA. MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
	SAN MARTIN	TARAPOTO	SEDE UNICA DE SAN MARTIN (CSC TARAPOTO)
PCA AEROPUERTO DE TARAPOTO - SAN MARTIN			OTROS: S/D NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD

		ALMACEN EN TARAPOTO - SAN MARTIN	JIRÓN: JORGE CHAVEZ NRO.: 1660 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
	MOYOBAMBA	CSC MOYOBAMBA	JIRÓN: ALONSO DE ALVARADO NRO.: 1147 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: BARRIO DE BELEN	
	TOCACHE	CSC TOCACHE	JIRÓN: FREDY ALIAGA NRO.: 400 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD	
TACNA	INCLAN	PCA TOMASIRI - TACNA	CARRETERA: PANAMERICANA SUR NRO.: KM 1257 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SECTOR TOMASIRI	
	POCOLLAY	ADUANA DE TACNA	PARQUE: INDUSTRIAL DE TACNA NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
	SAMA	PCA VILA VILA - TACNA	CARRETERA: COSTANERA TACNA ILO NRO.: KM 68 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SECTOR LA YESERA KM. 6+84 ANEXO VILA VILA	
	TACNA		AGENCIA ADUANERA DEL PERU EN ARICA - CHILE	AVENIDA: MAXIMO LIRA NRO.: 389 INTERIOR: SD OTROS: SITIO 07- MALECON DE ATRAQUE AL SERVICIO DEL PERÚ EN ARICA MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			INTENDENCIA REGIONAL TACNA (CSC)	CALLE: JOS E ANTONIO DE ZELA NRO.: 701- 703 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA	CARRETERA: PANAMERICANA NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: MARGEN IZQ. PAN. SUR. DE TACNA. MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			LOCAL ALTO LIMA - TACNA	CALLE: ALTO LIMA NRO.: 1588-1596 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			PUESTO DE CONTROL ZOFRACTACNA - MZ. G OF. 3	CARRETERA: PANAMERICANA SUR NRO.: KM 1308 INTERIOR: BLOCK D MZ G ZONA INDUST.: COMPLEJO ZOFRACTACNA MZ.: G LTE: OFICINA 03 REFERENCIA: COMPLEJO ZOFRACTACNA ADSCRITA AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
			OFICINA DE CONTROL EN TERMINAL TERRESTRE - TACNA	OTROS: S/D NRO.: S/N INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
			AEROPUERTO CORONEL FAP CARLOS CIRIANI SANTA ROSA - TACNA	CARRETERA: PANAMERICANA SUR NRO.: KM 1297 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
TUMBES	TUMBES	OFICINA ZONAL TUMBES (CSC)	JIRÓN: BOLIVAR - PASEO LOS LIBERTADORES NRO.: 226 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: PASEO LOS LIBERTADORES	
		CENTRO DE ATENCION DE FRONTERAS	CARRETERA: PANAMERICANA NRO.: KM 1293 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
		OFICINA ZONAL DE TUMBES	CALLE: GRAU NRO.: 547 INTERIOR: SD URBANIZ.: SD MZ.: SD LTE: SD REFERENCIA: ARRENDADO PISOS 2, 3 Y 4	
		CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE TUMBES	CALLE: GRAU NRO.: 547 INTERIOR: SD URBANIZ.: SD MZ.: SD LTE: SD REFERENCIA: SD	
	ZORRITOS	COMPLEJO ADUANERO QUEBRADA CARPITAS - TUMBES	CARRETERA: PANAMERICANA NORTE NRO.: KM 1181 INTERIOR: SD OTROS: UBICACIÓN RURAL PREDIO QUEBRADA CARPITAS MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD	
	AGUAS VERDES	CSC Y CCF AGUAS VERDES - OFICINA DE CONTROL DE VEHICULOS - REGIMENES ADUANEROS	AVENIDA: REPUBLICA DEL PERU NRO.: 209 INTERIOR: SD OTROS: ZONA COMERCIAL AGUAS VERDES MZ.: E LTE: 27 REFERENCIA: SD	
UCAYALI	CALLERIA	ALMACEN PUCALLPA (PRONAA) - UCAYALI	AVENIDA: SALVADOR ALLENDE NRO.: 234 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 354 LTE: 7 REFERENCIA: SD	

		CSC Y CCF RAIMONDI	JIRÓN: RAIMONDI NRO.: 599 INTERIOR: SD OTROS: ESQUINA CON EL JR. UCAYALI MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
		SEDE UNICA UCAYALI -CSC SALVADOR ALLENDE	CALLE: SALVADOR ALLENDE NRO.: 130 INTERIOR: SD OTROS: PROPIEDAD FISCAL DE CALLERIA. MZ.: 0 LTE: A REFERENCIA: SD
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CSC HUANCAVELICA	JIRÓN: AGUSTIN GAMARRA NRO.: 390 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: 0 LTE: 0 REFERENCIA: SD
AMAZONAS	BAGUA GRANDE	CSC BAGUA GRANDE	CALLE: HIGOS URGO NRO.: 580 INTERIOR: 1ER PISO OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	CHACHAPOYAS	CSC CHACHAPOYAS	JIRÓN: GRAU NRO.: 621 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
APURIMAC	ABANCAY	CSC ABANCAY	AVENIDA: NUÑEZ NRO.: 507 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD
	ANDAHUAYLAS	CSC ANDAHUAYLAS	AVENIDA: JUAN ANTONIO TRELLES NRO.: 445 INTERIOR: SD OTROS: SD MZ.: S/N LTE: S/N REFERENCIA: SD